

Boletín Oficial

Año III

ABRIL DE 1926

Núm. 25



Nuestra Señora de Monserrat, Patrona de los Somatenes, cuya festividad se celebra en mayo

BOLETÍN OFICIAL
DE LOS
Somatenes de la 7.ª Región

Año III

ABRIL DE 1926

Núm. 25

TIRADA: 19.000 EJEMPLARES

SECCION OFICIAL

CIRCULARES

Debiendo tener lugar el día dos de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Iglesia de la Santa Catedral, la misa en honor de la Patrona de la Institución, Nuestra Señora de Monserrat, por la presente se invita a todos los afiliados al Somatén de la Región, para que asistan a dicho acto con distintivo, así como a las señoras de los mismos que tendrán sitio preferente en las sillas colocadas a tal fin.

Lo que de orden de S. E. se hace saber para general conocimiento.

Valladolid, 12 de abril de 1926.—El Teniente Coronel Secretario, *Emilio de la Concha*.

Se recomienda a los Cabos de Distrito den conocimiento con toda urgencia al Auxiliar Militar de su Partido, de los afiliados

que causen baja, ya sea por traslado de residencia, a voluntad u otra causa, teniendo en cuenta cuanto preceptúa la Circular de 29 de diciembre de 1924, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta Institución, número 10 del mes de enero del año pasado.

También han de tener presente los expresados Cabos de Distrito, lo que previene el artículo 136 del Reglamento de la Institución, acompañando siempre a las cantidades que remitan al respectivo Auxiliar Militar, las liquidaciones de ingresos mensuales a que aquellas se refieran, con expresión del concepto a que cada una corresponda.

Lo que de orden de S. E. se hace saber para el más exacto cumplimiento.

Valladolid, 10 de abril de 1926.—El Teniente Coronel Secretario, *Emilio de la Concha*.

Apareciendo en el estado general de armamento leído en la Sesión celebrada el día 15 del mes anterior, gran número de afiliados que no poseen armas o que no han enviado las reseñas de las que tengan en su poder; y acordado por la Comisión Organizadora que por los Señores Auxiliares Militares se les exija a los que carezcan de armas se provean de ellas y de las municiones correspondientes según preceptúa el artículo 99 del Reglamento Orgánico de la Institución, por la presente se recuerda el más exacto cumplimiento de lo ordenado, debiendo remitirme a la mayor brevedad los expresados Auxiliares Militares, relación nominal por Distritos de los afiliados que poseyendo armas no las tengan reseñadas por esta Comandancia General, con expresión de las características de cada una de ellas, al objeto de expedirles las correspondientes guías de pertenencia.

Lo que de orden de S. E. se hace saber para su cumplimiento
Valladolid, 25 de marzo de 1926.—El Teniente Coronel Se-
cretario, *Emilio de la Concha*.

En el «Boletín Oficial», de la 3.^a Región, correspondiente al mes de marzo último, se inserta la Real Orden siguiente:

«Por la Capitanía General en oficio de la Sección Segunda E. M., fecha 31 diciembre próximo pasado, se dice a esta Comandancia General lo siguiente: «Excelentísimo Señor: El Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra, en escrito de 24 del actual, comunica la R. O. de la Sección de Artillería, siguiente: Excelentísimo Señor: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por José Cerezo Medrano, vecino de Orihuela, con domicilio en la calle del Angel, número 13, y Sub-Cabo de Barrio del Segundo Distrito del Somatén Nacional de dicha ciudad, en súplica de que se le venda por la fábrica de armas de Oviedo un fasil corto último modelo Máuser, por creer le autoriza a usarlo el artículo 5.^o del Reglamento de Somatenes, el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar la petición del interesado, por cuanto la R. O. C. de 5 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 246), tan sólo autoriza la venta del armamento Remington y su cartuchería, que si desea utilizar el interesado, podría solicitarlo de V. E. con arreglo a lo dispuesto en la soberana disposición citada.—Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y del interesado.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el de esta Región para conocimiento de todos los afiliados.

Valladolid, 1.^o de abril de 1926.—El Teniente Coronel Se-
cretario, *Emilio de la Concha*.



Capitanía General de la 7.^a Región.—Sección de Estado Mayor. —Negociado 1.º.—Excmo. Señor: El Excmo. Señor Ministro de la Guerra en R. O. de 22 del actual me dice: «Visto el escrito de V. E. fecha 26 del mes próximo pasado, al que se acompañan copia de otros del Comandante General de Somatenes de esa Región y Cabo del Distrito de Pozuelo de Vidriales (Zamora), a fin de que se dicte una disposición para que los afiliados al Somatén sigan las denuncias por oficio gratuitamente, incluso los recursos de alzada; teniendo en cuenta que los Jueces por Ley, son los únicos capacitados para juzgar, y los Somatenes son los auxiliares del mismo y no contradictores, conforme preceptúa el Reglamento de la Institución, el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar la petición de referencia.»

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consecuentes a su escrito de fecha 9 de febrero próximo pasado.

Lo que de orden de S. E. se publica para conocimiento de todos los afiliados.—El Coronel Secretario, *Emilio de la Concha*.

A V I S O

Se recuerda a todos los afiliados del Somatén Local de Valladolid la obligación que tienen de dar cuenta a sus Cabos de Barrio respectivos de los cambios de domicilio para que éstos lo hagan a los de Distrito y estos a su vez a esta Comandancia General.

Servicios prestados por el Somatén

A V I L A

Guisando.—En 16 de febrero último asistió el Somatén a una fiesta religiosa y por la tarde dió escolta en la procesión, reinando gran entusiasmo, se dieron vivas al Rey y a la Patria, que fueron repetidos por las autoridades y el pueblo.

C A C E R E S

Abertura.—En la noche del 10 de marzo, y a requerimiento del Señor Alcalde del distrito, el Somatén logró restablecer el orden, alterado a causa de una «cencerrada».

Casar del Monte.—En la mañana del día 1 de abril, el cabo de este distrito don Esteban Iglesias, auxiliado por los Somatenes don Primitivo Santos y don Fernando Sánchez, detuvieron a la vecina Juana B... que desde un balcón de su casa había disparado un tiro de revólver contra su convecino Luis Gramado; fué puesta a disposición del juzgado con el arma y correspondiente atestado.

Ibahernando.—Por el cabo don Antonio Cercas fué hallado el autor del robo de dos patos a una vecina del distrito, a la que devolvió una de las aves y diez pesetas, precio en que dicha vecina estimaba justo por el otro pato no hallado.

Membrio.—Por el cabo y afiliado de este distrito en 7 de marzo último fueron detenidos unos gitanos autores del robo de varias caballerías. Recuperadas éstas, fueron los autores puestos a disposición del juzgado.

Valdefuentes.—Por el Somatén de este distrito se han prestado hasta el 17 de marzo último, los siguientes servicios: Por el Somatén Diego Valverde fué denunciado el vecino Domingo Pérez, por pastoreo abusivo, y Diego Cantero por embriaguez. Por el afiliado Juan Merino, fué denunciado el mismo por hurto

de trigo y hortalizas, y Domingo Pérez por hurto de hierba. El somatén Juan Valverde denunció a un vecino por hurto de leña.

En colectividad también han prestado otros servicios.

SALAMANCA

Barquilla.—En el ejercicio de tiro verificado, rivalizó el Somatén en entusiasmo, distinguiéndose como tirador el afiliado don Daniel Fernández. Después de los ejercicios se reunieron en fraternal banquete en el que hicieron uso de la palabra los señores don Felipe Sevillano, don Adolfo López y don Segismundo Juanes, ensalzando la Institución, en términos altamente patrióticos.

El día 21 de marzo, el Somatén en pleno, volvió a la procesión organizada como final de las misiones, dando escolta al Santísimo.

Carrascal del Obispo.—A instancia del cabo de este distrito se rectificó el servicio publicado en el BOLETÍN de febrero en el sentido de que la fórmula de concordia, a que en el mismo se alude, fué propuesta por el Alcalde y no por el Somatén como decía el indicado cabo en su anterior escrito, que dió lugar a la publicación referida.

Cereceda de la Sierra.—Por el cabo del citado distrito fué expulsado del mismo una familia de gitanos por inodocumentados.

Por el Somatén don Saturnino Aparicio se prestó el día 16 de marzo el servicio de vigilancia en el camino vecinal, a fin de avisar a los transeúntes del peligro de tropezar con un cable conductor de fluido eléctrico que se había desprendido; duró este servicio hasta la llegada del personal técnico que reparó la avería.

En 31 del citado mes de marzo y a requerimiento del Sr. Juez Municipal, fué detenido y puesto a disposición de dicha autoridad, el vecino Aurelio Alonso, presunto autor del robo de una escopeta perteneciente a don Vicente Alejo.

Este servicio fué llevado a efecto por el cabo don Manuel Díez y Somatenes don Victoriano Hernández, don Luis de Paul y don Saturnino Aparicio.

Montemayor del Rfo.—Con ocasión de un incendio ocurrido el día 18 de marzo en un molino harinero y fábrica de aserrar maderas, situado a las afueras

del pueblo, el Somatén contribuyó eficazmente a la extinción del siniestro y custodia de los enseres salvados.

Royanna.—Requirido el Somatén de este distrito para apaciguar una reyerta habida entre varios jóvenes de la localidad y otros forasteros, detuvieron y pusieron a disposición de aquella autoridad a varios de ellos.

También se ha prestado el servicio de patrullas durante algunas noches para tratar de averiguar quienes fueron el autor o autores de una roturación en un prado comunal.

Santiz.—Por el Somatén de este distrito fueron detenidos el 7 de marzo unos quincalleros autores del robo de unas caballerías, habiéndose empezado por el Juzgado las oportunas diligencias.

Valero.—Durante las fiestas celebradas en este distrito, han prestado servicio de vigilancia el sub cabo don Recaredo Andrés, con los afiliados Etadio Ojiva, Evaristo Cañete y Constantino Sánchez, no habiendo que lamentar desordenes de ningún género.

Durante la noche, en una función de teatro, fué requerido un espectador para que guardara silencio y como no lo hiciese con la diligencia debida, fué multado por la autoridad gubernativa.

SEGOVIA

Boceguillas.—El día 14 del pasado marzo tuvo lugar en dicho distrito el bautizo de un niño, hijo de unos transeúntes que en busca de trabajo y de regreso de Bilbao, tuvieron que hacer alto en dicho pueblo por haber sorprendido a la señora sintomas de inmediato alumbramiento.

El Somatén del distrito don Anastasio Benito, acompañado de la señorita Catalina de Antonio, hija del alcalde, hicieron una colecta en el pueblo al objeto de suministrar alimentos a los padres y ropa al recién nacido.

Para terminar dignamente su obra caritativa, dichos señores apadrinaron al infante.

Cascajares.—Por el cabo don Daniel Hernández, fué denunciado en 12 de diciembre último don Bernardo Cervero, por injuriar a su persona, y habiéndole absuelto a dicho señor el Juzgado Municipal, el denunciante interpuso recurso

de apelación que dió por resultado la condena impuesta por el Juzgado de Instrucción de Riaza al denunciado, consistente en multa de 15 pesetas, represión privada y pago de las costas en ambas instancias.

Santiuste de San Juan Bautista.—Por el somatén don Daniel Bernaldo de Quirós, fué denunciado el 14 de febrero último el vecino Saturnino Martín, por embriaguez y escándalo. Fué condenado a la multa de cinco pesetas y el pago de las costas.

Tenzuela.—Por el Somatén y médico de Sotosalvos, fué atendido facultativamente y socorrido un individuo menesteroso, que procedente del hospital de Segovia, se dirigía a su domicilio. Merced a las gestiones de dicho Somatén le fué facilitado pasaje gratuito en el automovil correo.

A requerimiento del cura párroco de Losavia de Pezón, acudió el cabo de Tenzuela, cuya sola presencia bastó para evitar las represalias que se temían contra dicho Sr. Párroco por dificultades surgidas en el enterramiento de un cadáver.

Estos hechos demuestran el respeto y público ascendiente que de día en día adquiere la Institución, efecto de la dirección y acierto con que ejercen las funciones que le están encomendadas.

VALLADOLID

Berrueces de Campos.—Por el somatén don Gumersindo Casado, fué denunciado el vecino Jacinto Perez, por daños causados en fincas, propiedad del denunciante, el dañador fué multado por la autoridad competente.

Castrodeza.—Desde que se halla constituido el Somatén en este distrito, ha prestado los siguientes servicios:

Ha contribuido al mayor esplendor de las fiestas religiosas, asistiendo en colectividad a las procesiones verificadas y dando guardia de honor al Santísimo.

El somatén don Bernabé Valles, denunció a su convecino Víctor Martínez, por pastoreo abusivo.

Por el somatén don Rafael González, han sido denunciados varios individuos por atentados a la propiedad y varios jóvenes por infracción de las ordenanzas municipales.

El cabo y subcabo del distrito intervinieron en una disputa entre unos vecinos

del pueblo, logrando restablecer el orden, alterado por la intervención de las respectivas familias.

Los afiliados don Gerardo San José y don Teodoro M. Lorenzo, a las órdenes del cabo y subcabo, detuvieron y pusieron a disposición de las autoridades unos vendedores ambulantes, que dispararon una escopeta a corta distancia del pueblo.

Con ocasión de celebrarse en el distrito la Fiesta del Arbol, el Somatén acudió en pleno contribuyendo con su ayuda a la mayor brillantez de la fiesta.

La represión de la blasfemia está siendo uno de los objetivos principales de la Institución.

Y finalmente han asistido cuantos integran el Somatén a todos los actos relacionados con el mismo, ya se hayan verificado en el pueblo, partido, provincia o capital del Reino.

Campillo (El).—Por el subcabo de este distrito fué denunciado el vecino de Nuevavilla de las Torres, Juan Coello, por daños en un sembrado. Fué condenado a la multa de 5 pesetas y costas del juicio.

Por el mismo subcabo y afiliado, don Francisco Gutiérrez, fué denunciada la vecina doña Manuela Cesteros e Inés Martín, por escándalo en la vía pública. Fueron multadas con dos pesetas cada una.

Cigufuella.—Requerido por el Sr. Juez municipal del distrito, para prestar auxilio al vecino Eugenio Torres, que con gran escándalo había sido amenazado de muerte por su esposa I'uminada Rodríguez, el cabo, llevando a sus órdenes al subcabo y los somatenes don Juan Llorente, don Bernabé Gutiérrez, don Ricardo Segoviano y don Bienvenido Fraile, procedieron a un reconocimiento en la casa, incautándose de un revólver Smith, una pistola antigua, calibre 16, con dos cápsulas, y tres cuchillos de grandes dimensiones, cuyas armas fueron entregadas al Sr. Juez municipal.

Moral de la Reina.—El subcabo de este distrito, en 4 de enero último, intervino en una reyerta habida entre varios jóvenes de la localidad, logrando reducirlos y poniendo a los revoltosos a disposición del Juzgado.

Melgar de Arriba.—A requerimiento del alcalde de la localidad, acudieron

el 17 de marzo pasado, dos parejas de somatenes al objeto de identificar a unas personas sospechosas, que resultaron debidamente documentadas.

El día 13 del mismo, por el cabo del distrito fué denunciado Pedro Cabezas, vecino de Melgar de Arriba, por pastoreo abusivo, habiéndole sido impuesta una multa por la autoridad gubernativa.

Z A M O R A

Melgar de Tera.—El cabo de este distrito don David de la Huerga, auxiliado por el somatén don Matias Villar, detuvo y puso a disposición del juzgado al vecino Carlos García que disparó dos tiros contra su hermano Pedro, hiriéndole en un muslo.

Morales del Rey.—Por los afiliados don José Pérez Rubio y don Román Arroyo fué denunciado el vecino Agustín Martínez, por infracción de la ley de caza.

El infractor, con el reclamo que cazaba y una perdiz muerta que también se le cupó, fué puesto a disposición del juzgado.

Requejo.—El día 21 de de Febrero último y como a las 19 hora del mismo, momento en que pasaba el cabo del citado distrito por la carretera de Villacastín a Vigo, observó un hombre gravemente herido y a otros dos que trataban de auxiliar al primero que yacía privado de conocimiento. El mencionado cabo procedió a la detención de los dos individuos que auxiliaban al herido y a otras personas que en aquel momento pasaban por aquel lugar, ordenando que uno de los que acompañaban al herido fuese al punto denominado «El Ventorrillo», en demanda de auxilio, de donde volvió al cabo de una hora con un carro de vacas para trasladar al herido a dicho punto.

En este intervalo de tiempo, recobró el herido el conocimiento, e interrogado por el cabo, manifestó llamarse Francisco Guerra vecino de Villanueva de la Sierra y de oficio tratante; que nadie le había maltratado y que el daño que padecía era a causa de una caída del caballo que montaba y que venía acompañado de los dos individuos que le auxiliaban.

Descontada la idea del robo, toda vez que el herido conservaba en su poder cierta cantidad de dinero, fué trasladado al mencionado ventorrillo donde falleció.

El mencionado cabo, después de presenciar como un hijo político del falle-

cido se hacia cargo del dinero que aquel llevaba, y con sus diligencias han contribuido a poner de manifiesto que la muerte fué casual y de consiguiente no imputable a persona alguna.

Pueblos altas en el Somatén

Avila.—Santa Cruz de Pinares.

Cáceres.—Plasenzuela.

Segovia.—Lastras del Pozo, Los Huertos, Carrascal del Rio.

Valladolid.—Manzanilla, Robladillo.

Categorías altas en el Somatén

Avila.—Higuera de las Dueñas (Cebreros), cabo don Ciriaco Felipe Mayor-ga; Urraca Miguel (Avila), subcabo don Dimas Gómez Yagüe.

Cáceres.—Plasenzuela (Trujillo), cabo don José M.^a Valverde y subcabo don Cecilio Soria Hurtado; Delitosa (Trujillo), subcabo don Urbano Tirado González; Ruanes (Trujillo), subcabo don Constantino Rodríguez Borrilla.

Salamanca.—Navamorales (Béjar), cabo don Jesús Sánchez Fernández y subcabo don Pedro Díaz Martín; La Bastida (Sequeros), cabo don Avelino González Becerro y subcabo don Ramiro González Sánchez; Zafrón (Ledesma), cabo don Luis González Sánchez; Segoyuela (Sequeros), cabo don Ubaldo García Peñalva; Tejeda (Sequeros), cabo don Miguel Sánchez Vicente.

Segovia.—Fuentesoto (Cuéllar), cabo don Benjamín Galindo Martín; Ayllón (Riaza), cabo don Domingo Ibáñez Torres y subcabo don Hilario Sihuelo Yubero; Riofrio de Riaza (Riaza), cabo don Laureano Gómez Gómez.

Valladolid.—Cabreros del Monte (Rioseco), subcabo don José Aragón Alvarez; Manzanillo (Peñaflor), subcabo don Eleuterio Sanz Martínez.

Zamora.—Videmala (Alcañices), cabo don Francisco Prada Requejo y subcabo don Domingo Santos Bartolomé; 5.º Distrito de Zamora, subcabo don José de Mena Ufano; Ferreras de Arriba (Alcañices), cabo don José Andrés Folgado y subcabo don Eleuterio Andrés Folgado.

Categorías bajas en el Somatén

Avila.—Vega de Santa María (Avila), subcabo don Antero Fernández García.

Zamora.—Camarzana de Tera (Benavente), cabo don Julián Cesteros Clemente; Villalpando (Villalpando), cabo don José Lerma Mena; Pubblica de Valverde (Benavente), subcabo don Juan José González Martínez.

Afiliados baja en el Somatén

POR TRASLADO DE RESIDENCIA

Avila.—Villanueva del Campillo (Piedrahita), individuo don Benjamín Pérez Barco.

Cáceres.—Herreruela (Valencia de Alcántara), individuo don Manuel Merino Hernández; San Martín de Trevejo (Hoyos), individuo don Germán Carretero Frade.

Salamanca.—San Pedro de Rozadas (Salamanca), individuo don Juan Tabernero Miguel; Armenteros (Alba de Tormes), individuo don Adrián Lucas Merino.

Valladolid.—Iscar (Olmedo), individuo don Julián Ortega Cabrero; Castrobol (Villalón), individuo don Enrique de Agua Diez; Tordehuegos (Rioseco), individuo don Valeriano Yáñez Cartón.

Zamora.—Villanazar (Benavente), individuo don Miguel Alonso Gil; Camarzana de Tera (Benavente), individuo don Antonio Asensio Paz.

POR NEGARSE A PAGAR EL «BOLETIN»

Avila.—Santa María del Berrocal, individuo don Francisco Martín Martín.

Cáceres.—Eljos (Hoyos), individuo don Luciano Rodríguez.

Segovia.—Duruelo (Sepúlveda), individuos don Mateo Certa Yagüe, don Matías Murciano de Lucas, don Raimundo Martín Matesán, don Constantino Gracia

Martín, don Santiago Esteban Sanz, don Mariano Hernán Gómez, don Florencio Burgos Manón y don Manuel Montero Blanco.

Valladolid.—Montealegre (Rioseco), individuo don Pedro Izquierdo Alvarez; Sieteiglesias de Trabancos (Nava del Rey), individuo don Román Zorita Benito; Viana de Cega (O medo), individuo don Eduardo Sanz Alvarez; Santiago de Arroyo (Olmedo), individuos don Francisco Sastre Sastre, don Pedro Sastre Frutos, don Claudio Pelérez Sastre, don Eugenio Sastre Sastre, don Andrés Muñoz Sastre.

Zamora.—Trabazos, individuo don Domingo Pérez Rivas.

POR FALLECIMIENTO

Avila.—Mijares (Arenas de San Pedro), individuo don Martín Sánchez Castillo; Hernán-Sancho (Arévalo), individuo don Julián Sánchez Gil.

Cáceres.—Talaveruela (Jarandilla), individuo don Antonio Cirujano; Calzadilla (Coria), individuo don Eladio García González.

Salamanca.—Salmoral (Peñaranda), individuo don Emilio Martín Martín.

Ségovia.—Bercial (Santa María de Nieva), individuo don Ceferino Merino Márquez.

Valladolid.—Iscar (Olmedo), individuos don Pedro Vega García y don Sabas Martín Capó; Canillas de Esgueva (Valoria), individuo don Isaac Pintó González.

A las familias de los finados les envía esta Comandancia General su más sentido pésame y les desean cristiana resignación.

EL SOMATEN EN SUS PROVINCIAS

Bendición y entrega del Banderín de Renedo

El día 21 del pasado mes tuvo lugar la bendición del Estandarte de Renedo de Esgueva con asistencia del Excmo. Señor Comandante General Don Patricio de Antonio y Martín, del Auxiliar Militar del Partido, Comandante Don Manuel Toledo Coca y de las Autoridades de aquella localidad.

Dió comienzo la fiesta con una solemne Misa cantada en la Parrquia del pueblo a la que también concurrieron los niños de las escuelas provistos de banderitas y cintas de los colores Nacionales.

Terminada la ceremonia y acompañado de todos los que habían asistido a la misma, fué conducido el Estandarte al sitio donde había de tener lugar la bendición del mismo pronunciándose con tal motivo patrióticos discursos algunos de los cuales se insertan a continuación. También el Excmo. Señor Comandante General dirigió la palabra a todos los presentes invitando a que ingresen en la Institución todos los elementos de orden haciendo ver la conveniencia que ello reporta a todos.

Más tarde tuvo lugar el banquete con que los afiliados de aquel Distrito obsequiaron al Excmo. Señor Comandante General y Autoridades demostrándose en aquel acto los lazos de unión y compañerismo que existen de un modo real entre todos los que pertenecen a la honrosa Institución.

Discursos:

DISCURSO DEL SR. ALCALDE D. EMILIO GARCIA (SUB CABO)

Somatenes: Como sub-cabo os dirijo la palabra para comunicaros que la institución a que pertenecemos es de grandes prestigios, podíamos llamarla ejército de paz, es agena en absoluto a luchas políticas y únicamente estamos dispuestos a llevar la tranquilidad a la vida de los pueblos, el respeto a las leyes y el amor a la justicia. Al inscribirnos en el Somatén no debe de guiarnos otro

fin, que el de colocarnos al lado de españoles que amantísimos de su Patria quieren colocarle en el lugar que ocupa en las épocas de su gloriosa Historia y como nuestra voluntad es tan grande, España espera de nosotros su total resurgimiento. Ninguno de vosotros debe olvidar, que nuestra noble institución está basada en el amor más puro, más grande y desinteresado de nuestros amores, el amor a nuestra sacrosanta religión y el amor a nuestra querida patria, y con la insignia de somatenistas que lleváis en vuestro pecho, no solo estais obligados a cumplir con tan sagrados deberes, sino que habeis de procurar que todo ciudadano les cumpla.

La Bandera, esa enseña que acaban de bendecir, representa el símbolo y compendio de las aspiraciones del alma nacional; esa Bandera, es el norte de nuestros actos, meta de nuestros ideales, refugio de nuestra desventura, solar de nuestras alegrías, precioso relicario donde se encierra nuestra más preciada joya: el amor, faro en las tinieblas de la vida, seguro puerto de salvación de la débil barquilla de nuestra efímera existencia, manantial inagotable de purísimas gracias; esa Bandera que es para nosotros la primera que atravesó el Atlántico lleno de inmensidad y misterios, la que azotaron los vientos de todos los meridianos y de todos los paralelos, la que alienta a nuestros soldados en los campos de batalla, la que con ellos rió después de sus triunfos y la que con ellos lloró después de sus desastres, es el fiel reflejo del ideal español, de esa España que conserva los restos de millares de héroes donde reposan los restos de nuestros antepasados. Ese Pendón que tiene por lema «paz, paz y siempre paz» que estamos obligados a cumplir, procurando dar la paz a nuestro pueblo, paz con nuestros convecinos, paz a nuestras familias, paz en la sociedad y una paz honrosa para nuestra querida España, para verla colocada en el lugar que por su gloriosa Historia se merece. Exteriorizar los sentimientos de vuestro corazón y gritar conmigo: ¡Viva España! ¡Viva el Rey! ¡Viva el General Primo de Rivera! ¡Vivan las autoridades nuestras! ¡Viva el Somatén y pueblo de Renedo!

DISCURSO DE LA MADRINA DOÑA ADELA MERINO

Somatenes de mi patria: Hidalgos, nobles como lo fueron siempre los de la austera Castilla con sus tierras pardas. Al entregaros hoy esta gloriosa enseña, en cuyos benditos paños, palpita aun, la sangre de aquellos invictos caudillos,

que supieron (porque ella los inspiró) trocar los aperos campesinos, por espadas y arneses, y pasearla del uno al otro confin del Universo, extendiendo, su lenguaje, leyes y costumbres; siento en mi alma, ese bienestar sagrado que siente la raza, cuando su santa madre la cobija; esa intensa emoción, que sintiera haya años Isabel la Católica, y que hoy Franco, Alda, Duran y Rada, han hecho revivir en el solar Hispano, al surcar el dominio del aire, llevando la sacra bandera, cuyos colores reflejan los campos castellanos al ofrendar sus futos, ondeando sobre «El Mas Allá» y demostrando al mundo, no solo, que, «no hay un pedazo de tierra sin una tumba española», sino que también, entre mar y cielo, en el vacío, sostenido por nuestra fe, y empujado por nuestros corazones femeninos, puede caminar un pedazo de España.

Como castellana, llevo en mis venas sangre de aquellas heroínas, ante las cuales retrocedió Lancáster. Pues bien, Somatenes de Renedo: con ese mismo brío, os entrego la enseña adorada que la patria os lega; defendedla siempre, como lo hicieron los bravos castellanos; ved en nosotras vuestras mujeres, las descendientes de aquellas bravas, que al faltar sus hombres supieron defenderla como leonas. Si alguien os dijera que somos raza que agoniza, que España sucumbe decirle que miente; arrancadle la lengua, y si para elle es necesario vuestra vida dadla, nosotros os vengaremos, jurándoos, que antes de abandonarla, sucumbiremos con honra como lo hicieron los Comuneros de Castilla.

No os importe la clase de muerte que os espere; la Patria os reivindicará como lo hizo con aquellos, al morir sea también vuestro último grito como el de ellos ante el verdugo: ¡Vivañ los Somatenes Españoles! ¡Viva España!

DISCURSO DEL CABO DEL SOMATEN JOSE MARIA APARICIO FRIAS

Somatenes, autoridades, convecinos: En cumplimiento de un deber, que para mí es un honor, voy a dirigiros unas palabras, pocas, puesto que lo que pudiera yo decir en alabanza del Patriotismo de este pueblo, sería debil ante el bellissimo espectáculo que ofrece el pueblo entero asistiendo a este acto, con la bandera nacional en la mano de cada uno de sus hijos. No quiero hacer un canto brillante sobre el Somatén y sus fines, puesto que con mis palabras no podría definir lo bello de su obra, pero sí quiero aportar lo que mi corazón siente, hacia esta legión de voluntarios de la paz, de que me cabe la honra de ser uno de sus miembros, a la que todos debemos pertenecer, lo mismo el intelectual que el traba-

lador mecánico, y especialmente de los pueblos, el labrador y obrero; tú labrador el más humilde y laborioso, el de labor constante y callada, que ves salir el sol y cuentas las horas de la noche, y que para tí la vida es un perpetuo sacrificio, en espera del tempero, a tí al que una mala nube arruina y empobrece, tú que amasas el pan con lágrimas, y dejas tu vida sobre el arado, hora por hora, y surco por surco y que mueres tan pobre como naciste, dejando a tus hijos, tu apellido, un azadón y tu honradez, sé valiente, sé Somatén y defiende lo que es tu sangre, lo que es la vida de los tuyos, defiende tu honradez y tus hijos, contra el ladrón y el vago, contra el que vive a costa de los demás, contra el que nunca trabajó, mientras tú mueres en el trabajo. Pero defiéndelo con las armas que tu patria te dá para ello, ingresa en el Somatén, puesto que para hacerlo no se te exige más ejecutoria que nombre limpio de mancha pero cubierto de hombría de bien. Si así lo haces, mereces el agradecimiento de tu Patria, la cual cuando mueras te dará por mortaja su bandera. Esta bandera, que lleva por colores el sol de España y la sangre de sus hijos.

Y ahora no me resta más que dedicar un recuerdo a nuestros paisanos, el Oficial de Infantería Isidro Velasco y el cabo Cipriano Fernández que murieron gloriosamente en Monte Arruit y en Larache y los cuales se sentirán orgullosos en el sueño de la muerte, al ver a todos los suyos haciendo profesión de fé patriótita en este acto. Que ellos que tuvieron la honra de sacrificar su vida por la Patria, descansen en paz.

DISCURSO DEL SEÑOR CURA DON CESAREO DIEZ (SOMATÉN)

Una institución exclusivamente consagrada al bien de la Patria y de la Sociedad; una institución, cuya noble misión es sostener al trono cuando vacila, salvar a la Patria cuando peñgra, hacer respetar la ley cuando se la viola, mantener el orden público cuando se le perturba, apoyar a la autoridad cuando manda, contener al sedicioso cuando conspira; una institución cuyos individuos por el bienestar de los pueblos sacrificar las dulzuras del hogar, las conveniencias de una familia, aunque no sea más que de tiempo en tiempo, cuán dignas es de que la Iglesia la ampare y bendiga su bandera.

Sí, nobles Somatenes, vosotros tenéis especial derecho a las simpatías de todo buen ciudadano, mejor que aquellos que quisieron ver humillada y deshecha

vuestra honrosa profesión, pues mientras sus valores de ciudadano son negativos, de pasibilidad, o lo que es peor de rebeldía e insubordinación a todo lo que dice orden, vosotros le pretendéis cimentar, bien velando en tempestuosa noche por la seguridad de vuestros convecinos, reprimiendo a los delincuentes, castigando al blasfemo, atenuando pendencias, evitando daños en toda posesión, prohibiendo juegos ruinosos a las familias y siempre haciendo valer la ley y ordenanzas municipales ante infracciones que, justamente reprimidas, elevan a los pueblos a cierto grado de cultura y moralidad, que es lo que se llama hacer patria.

Sé que para esto es imprescindible a veces sacrificar la propia comodidad, renunciar a los pocos intereses, arrostrar la enemistad y tal vez resignarse a ser víctima de la justicia y de la razón, pero sé también que este es el único camino por el que se llega a la gloria personal, a la sólida felicidad de los pueblos y a engrandecer vuestra patria, limpiándola de alimañas que sin dudar os causarían males sin cuento y os obligarían a verter lágrimas de dolor y cobardía, ya que a tiempo no supisteis poner el remedio con valor.

La recta razón dicta que todos tengamos amor a la patria, que todos nos intereseamos por su lustre y prosperidad, que todos, absolutamente todos, trabajemos por su bien, cada cual en su propia esfera. Esta obligación comprende indistintamente a todos los españoles, lo mismo al eclesiástico, que al militar, que al seglar, lo mismo al noble que al plebeyo, lo mismo al letrado que al ignorante y quien a su manera no procurará contribuir al bien general de la nación, es indigno de que ella le ampare con sus leyes y le haga partícipe de sus cuidados y beneficios; mas esta obligación pesa de un modo particular sobre vosotros según el reglamento, pero vuestra actuación siempre será tanto más agradecida y digna de todo mérito y encomio, cuanto es más noble y generosa, cuanto más voluntaria y mejor cumplida es: cumplida y España os mirará como a sus ángeles protectores, os honrará con sus más dulces simpatías y no tendrá para vosotros sino elogios, aplausos y bendiciones; cumplida y algunas quejas equivocadas, que en principio pretendieron empañar vuestro nombre, se convertirán en otras tantas voces muy altas de persona de bien que profundamente agradecidas, publicarán muy alto que en cada uno de vosotros tiene la virtud un apoyo decidido, el vicio un juez severo y todos los buenos ciudadanos un garante de orden.

Para esto es indispensable que seais esclavos del lema de vuestra bandera

«Paz, Paz y siempre Paz», que Dios quiera que en el Somatén de Renedo jamás aniden las luchas intestinas, que jamás reinen las discordias partidistas que tanto debilitan las obras grandes, leales y generosas; tomad también por divisa la obediencia y obediencia la más rígida, absoluta y abnegada, inspirada en la religión católica, porque es cosa sabida que donde falta esta virtud, la ruina es inevitable. No os fijéis en quién es la persona que os manda, en determinado orden de cosas podrá ser inferior a vosotros, mas no importa, es la patria la que exige y a ella en todo momento hay que obedecer.

Hacedos respetar más que por el uso de las armas, por haberos labrado una personalidad propia y superior a los demás a fuerza de adquirir hábitos morales. Por justas que sean vuestras providencias, por justas que se reconozcan vuestras intenciones, todo quedará sin fruto, si no compareceis ante vuestro pueblo con una conducta en todo ejemplar y edificante, porque la conducta ejemplar del que mande es la que le hace superior, la que le dá autoridad, la que dá vigor a sus órdenes, la que hace dóciles a sus súbditos y les mantiene en su deber; cuando la autoridad es ejemplar, ya que no consiga extirpar de raíz todos los desórdenes, al menos les logra reducir, porque el insubordinado teme, el delincuente tiembla y hasta libertino afecta ser amante del orden.

Esta es la conducta a seguir en el Somatén, así honraris a vuestra bandera y a su lema, a nuestra sacrosanta religión y a España cuyo engrandecimiento fué la aspiración de tantos santos héroes y sabios. Religión y Patria fueron los ideales que alentaron a San Fernando en la conquista de nuestra querida Sevilla, los que esperanzaron a don Alonso el onceno en las Navas de Tolosa, los que decidieron a Fernando e Isabel a terminar la obra de la reconquista en los muros de Granada, los que en el siglo pasado al ser España invadida por los franceses la levantaron como un solo hombre, escribiendo la gloriosa página de la guerra de la independencia, díganlo si no las sombras veneradas de Daoiz y Velarde figuras esculpidas con letras de oro en nuestra historia nacional.

Si estos ideales son también los vuestros, si conformes al juramento prestado honrais vuestra bandera y su lema, Dios os lo premie, mas si alguno de vosotros fuese infiel, si alguno de vosotros en trance decisivo le faltare valor, después de la demanda de vuestro Dios, para vergüenza vuestra y en vuestro lugar se alzarán cien mujeres de este pueblo y a la cabeza nuestra madrina, que siguiendo el ejemplo de Agustina de Aragón, empuñarán vuestras mismas armas y probarán ante el mundo entero, que la mujer española no nació para concebir enjendros de deshonor y cobardía.

SECCIÓN VARIA

A requerimiento del Cabo del Somatén de Santiuste, se publica el siguiente discurso del niño de once años Flabiano Díez

¡Paisanos queridos! ¡Castellanos! Os ruego me escuchéis: No es que yo, teniendo en cuenta mi poca edad, pueda deciros nada nuevo, nada que vosotros no sepáis; pero os ruego me escuchéis, para que no ignoreis, que los niños de hoy, futuros ciudadanos del mañana, empezamos a tomar parte en actos como el presente, porque desde niños, en nuestras Escuelas, se nos *inculcan* con caracteres indelebles (como el de hoy), el amor a la Bandera, el amor y cariño que debemos a esa insignia roja y gualda, a esa Bandera querida, símbolo sagrado de nuestra Patria, que asombró al Mundo con su brillante Historia; a esa Bendita Bandera, que surcando los mares, descubrió Mundos nuevos, a esa insignia preciosa, que es nuestra égida, que es nuestra Patria, que es nuestro Dios.

Vosotros, ¡Somatenes Castellanos! ¡Somatenistas del partido de Santa María de Nieva! que hoy recibís en vuestras manos la preciosa joya española, pensad al recibirla el alto honor que os dispensa al cobijaros bajo su manto protector. Pensad que estais obligados a perder hasta la propia vida antes que ofendida la veais, y que la mayor gloria que un español puede tener es morir pronunciando el santo nombre de Dios, abrazado a la Bandera de la Patria.

¡Castellanos! ¡Viva España! ¡Viva el Rey! ¡Viva el Ejército!
¡Viva la provincia de Segovia!

HE DICHO.

MI COMENTARIO

«Los Somatenes tienen en sus manos, ¡manos fieles, manos honradas!, el porvenir de a Patria, pero es necesario que cumplan todos sus afiliados en pueblitos y en provincias, desde el primero hasta el último, el Reglamento de Somatenes que es la unidad de criterio que ha de dominarnos, prescindiendo de nuestras ideas particulares para cumplirlo fielmente obedeciendo a los superiores en todos los actos de Servicio de la Institución, aunque nos moleste.»—*Patricio de Antonio*. Comandante General de Somatenes de esta Región.

Me propongo comentar en sucesivos artículos el publicado en el número de febrero suscrito por la importante firma de nuestro respetable y muy querido Comandante General.

No es que el artículo aludido, compendio de verdaderas instrucciones a seguir, y por lo tanto resumen de normas clarísimas, necesite de ninguna explicación, es que la materia tratada es tan importante que merece desglosarse de nuestra publicación mensual, que por muy oficial que sea, nos demuestra la experiencia, que su contenido se lee en general como el de cualquier otro periódico, y asunto de tanto interés debe aprenderse, debe quedar impreso en las conciencias, pues constituye a no dudarlo el fundamento de la capacitación moral y material del afiliado para que se convierta de ciudadano pacífico y de nobles propósitos, en *Somatén* que es algo más que eso, aunque de tales virtudes necesite como materia prima para formarse. Por eso, ya que no

se desglose para ser repartido a todos los afiliados en forma de pequeño folleto con acotaciones marginales índice de su contenido, insistamos al menos, que es la norma del que se adoc-trina; volvamos sobre lo tratado para recordarlo y que se grabe por la repetición en nuestra memoria, en la seguridad de que es útil y de aprovechamiento inmediato,

Vengamos dispuestos al trabajo, que el ejemplo nos viene de arriba; mi voluntad se halla dispuesta; quedaré rendido tal vez por el esfuerzo en la escasez de mis condiciones; pero llegaré hasta donde pueda y que otro me complemente, y continúen los demás la labor que es de todos.

El párrafo que encabeza estas líneas, tomado del artículo ya citado, contiene la esencia de lo que debe ser el Somatén; y bien pudiéramos decir que es como la base inconmovible de tan hermosa organización ciudadana, en la que se congregan cada día con más fe en sus destinos los ciudadanos honra las, las personas de orden y de acción, porque de la fundación misma del Somatén en la vida de las localidades, del servicio que presta ya (aunque se halla en ciernes) se ha deducido el campo de acción que para el esfuerzo mancomunado de las personas honorables tiene el anhelado y laudable propósito de LA PAZ.

Pero si esta finalidad ha de alcanzarse con una garantía máxima de buen resultado, nos importa estudiar los caminos, nos interesa saber las cualidades más adaptadas y útiles a tan saludable finalidad.

Para que el Somaten pueda ser garantía de *la paz* social, ha de tener esta virtud dentro de su organización, y para eso es absolutamente indispensable la obediencia, todo el personal del

Cuerpo «desde el primero hasta el último», ha de ser subordinado en la medida de su categoría o función particular que le esté encomendada en el organismo total de la Nación, considerándose todos como piezas de una gran máquina, cada una de las cuales tiene su movimiento peculiar o propio, subordinado al de las demás, sin que pueda ni sea conveniente cambiarlo, porque entonces se entorpecería la máquina, funcionaría defectuosamente, y el propósito del Somatén quedaría más o menos burlado según fuese la importancia de la perturbación ocasionada en su organismo. Por eso el que esté constituido en mando tiene el ineludible deber de mandar, porque esta es su función, aunque como digo antes ese mando no es absoluto, o sea de poder hacer cómo y cuando le de la gana, a veces sí y a veces no, para unas personas sí y para otras no, lo que sería «el abuso del mando», en cuyo defecto se desacredita y arruina toda autoridad. El que esté constituido en categoría o sea de alguna suerte superior dentro del Cuerpo debe mandar, pero su mando ha de ser subordinado, y dicho esto, queda asegurada la justicia del mando, que es el primer motivo de esa respetabilísima función, y por decirlo así la razón suprema de su acatamiento; el mando debe ser subordinado, esto es, dependiente siempre de otro mando superior, superior en derechos, superior en medios e inteligencia, y superior también en responsabilidad.

Y al subordinado, al que es inferior en función o cargo, correlativamente le toca obedecer. ¡La obediencia!... camino áspero y lleno de obstáculos; y... ¿habrá que salvarlos todos?... ¿será preciso pasar por encima de cada uno?... Si no puedes, afiliado amigo, si tu espíritu no sabe volar y desprenderse de las dificul-

tades de los caminos de la tierra, que entonces lo hallaría todo fácil, todo ancho; si tu espíritu camina sobre el haz de la tierra, mejor sería que intentase volar, mas si no puedes pasar fácilmente por encima, de todas suertes no es difícil el salvar tu obstáculo; nuestros son los medios por fortuna que gratuitamente se nos dieron; pasa tu obstáculo por debajo, que si sabes hacerte pequeño los pasarás todos sin dificultad y en menos tiempo y con menos trabajo que trepando, para tener al fin que bajar del otro lado. No te horrorice bajar que es indispensable para subir si quieres; que es nuestra naturaleza tal como el vuelo de ciertas aves, que no pueden remontarse, que tienen que dejarse caer en el espacio para emprender el vuelo al suspenderse de sus alas. Así es fácil la obediencia, y el que se haya propuesto lograr la paz, ha de hacer cabal propósito de recorrer *todo el camino* de la obediencia.

Esta virtud es *indispensable*, porque sería presuntuoso el que tratase el Somatén de llevar la paz a los pueblos, si dentro de su organización no existiese; por eso debemos amar la obediencia como cosa indispensable «aunque nos moleste», a veces, en la seguridad de que el cariño que pongamos será nuestra ayuda más eficaz para vencer las dificultades de la obediencia.

Esta virtud no denigra ni envilece, antes al contrario dignifica al hombre, le hace más educado y culto, porque es una cultura ciudadana muy apreciable el alcanzar la necesidad de la subordinación y la obediencia que en el Universo es Ley, que solo perturba por abuso de su libertad el hombre.

El Sol cumple su misión de alumbrarnos para dar oxígeno dinamado de las plantas al hombre y a los animales; y la cumple

exactamente cada día; y la Tierra gira sobre su eje para evitar diariamente la luz solar durante algunas horas necesarias al descanso de toda la Naturaleza; y el Sol se subordina a las nubes cuando éstas se presentan, y no por eso es menos que ellas, ni las nubes son menos que el viento, y sin embargo se dejan arrastrar plácidamente por él y le obedecen...

Y es que como dice un insigne filósofo español: «En el Universo existe una Ley de armonía. El que la perturba sufre».

No podemos dar terminación a este tema en el presente artículo, pues resultaría sobradamente largo y engorroso. En otro artículo intentaremos aclarar algunos conceptos oscuros de lo que queda expuesto, e indicaremos varios recursos verdaderamente prácticos a fin de que nuestro afiliado se caracterice cada vez con mayor distinción y capacidad en el ejercicio de la noble obligación que se ha impuesto, para prestigio de cada uno y mayor arraigo del Somatén dentro de la verdadera libertad ciudadana.

JULIO R. GOMEZ

Capitán Auxiliar de esta Comandancia

Somatén verdadero y Somatén ficticio

I

El pueblo de X había tratado de formar un Somatén local en vista del éxito que disfrutaba en el pueblo de Z tan loable institución; pero como entre sus moradores reinaba, hacia la nueva institución, la mayor desconfianza en sus fines y el mayor recelo

en su objeto, guiados, más que por sus altos ideales, por sus fines materiales, mirando más al servicio que podía prestar en la localidad que al espíritu de unión que debe reinar entre sus asociados, pensando cada somatenista exigir cuantos beneficios produjese el libre ejercicio de sus derechos y hacer caso omiso de las obligaciones y deberes que les imponía el cargo, resultó, que apenas nacido el Somatén al mundo de la realidad, como ser débil, enfermizo, enteco que era, murió, al igual que muere toda institución engendrada por un vicio de nulidad en su origen, es nula en su nacimiento. Así vemos que el ingreso en él obedecía, no más, que a móviles interesados, egoístas: éste, por emplear el arma para cazar libremente y ahorrarse el importe de la licencia de caza; aquél, por gozar de inmunidad, escudado en el título de agente de la autoridad que le concede el reglamento; otros, por compañerismo; el de más allá, por medro político tal vez, ya que el Somatén (en su entender) era afín en cierto modo a la política que regía en la Nación. De aquí el lamentable estado en que se encontraba el pueblo de X, siempre amenazado por las continuas inquietudes y zozobras acarreadas por las diarias alteraciones del orden público.

Carecían los somatenistas de valor cívico para imponerse a tales desmanes, corrigiéndolos.

La política prevalecía sobre todo, llegando hasta darse el caso, harto bochornoso, de ser destituido del cargo un somatenista ¡por el solo anuncio! de que iba a delatar a un hijo del cabo del Somatén por faltas a la moral. ¡Nefasta política; odiosa injusticia; cruel caciquismo; degenerada moral!... No habían pasado ocho días y el Somatén de la localidad de X, moría a manos del depravado despotismo y vergonzoso caciquismo imperante; víctima del letargo en que la adormecida conciencia popular le había sumido; patente caso—y no menos moderno—de encefalitis letárgica aguda.

II

Veamos el reverso de la medalla. El pueblo de Z lucía un Somatén como pocos pueblos de aquellos contornos, debido al celo desplegado por sus asociados.

Las rarísimas alteraciones del orden público, se restablecían apenas iniciadas; el respeto a las personas y la propiedad, consignado como derecho sagrado en el Código Civil, como en el Derecho Canónico, y contenido en el reglamento de la Institución como un precepto de inexcusable cumplimiento, era fiel y escrupulosamente cumplido por los somatenistas y hecho por éstos cumplir a los demás. Allí se aplicaba al pie de la letra el aforismo de cumplir cada cual con su deber; dándose el caso—que contrastaba con el sucedido en el pueblo de X referente a la inicua e injusta destitución de un somatenista—de que habiendo hecho daño en un sembrado el hijo del alcalde, a la sazón somatenista, al ser conminado para que satisficiera la multa que le había sido impuesta, no sólo no fué inclinado por su padre a darse de baja en el Somaten, sino que haciendo el alcalde público alarde de su hondo patriotismo y acendrado amor al Somatén, ofreció y dió a su hijo la cantidad para su pago, advirtiéndole en alta voz, que una vez efectuado éste, hiciera presente su profundo agradecimiento y diera las gracias por habersele impuesto el mínimo en la pena. ¡Hermoso ejemplo de civismo digno de imitarse! Elocuentísimo ejemplo de la recia contextura de la raza; candoroso sentir del alma popular, que allí donde el carente de ideales ve, no más, que bajeza, humillación, claudicación, a tal conducta de corrección—que es conducta de moralización—el patriota se acata al deber, ennoblecimiento, dignificación.

En este caso el carente de ideales era el pueblo de X, y el patriota el pueblo de Z.

Y así como en el pueblo de X aquella institución desapareció totalmente, en el pueblo de Z, el Somatén lo era todo el pueblo. En aquél, la vida se hacía imposible; en éste, la vida era un edén...

Y es que el amor patrio, o se seca y solo produce esterilidad, o florece y entonces rinde copiosos y ópimos frutos.

TIMOTEO HERNANDEZ DEL CORRAL

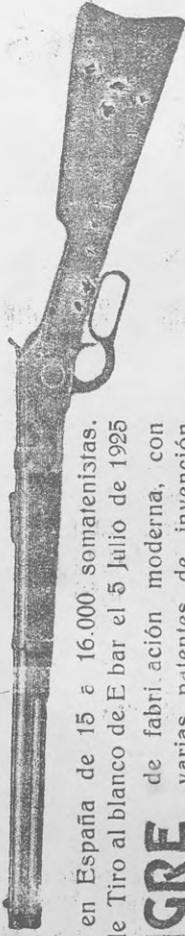
Morales del Vino, 20-2-926.

ESTADO NÚMÉRICO de los afiliados al Somatén, a fin del mes anterior

PROVINCIAS	Existencia anterior	Bajas	Altas	Existencia actu
Avila.....	2 007	14	57	2.050
Cáceres.....	4.428	20	73	4 481
Salamanca.....	3.933	12	67	3 988
Segovia.....	1.688	11	42	1.719
Valladolid.....	3 790	22	43	3 811
Zamora.....	3.073	8	21	3.089
TOTAL.....	18.922	87	303	19.138

Rifle TIGRE

calibre .44. Winchester,
doce tiros. Lo llevan ya en España de 15 a 16.000 somatenistas.
Campeón en el concurso de Tiro al blanco de Eibar el 5 Julio de 1925



Escopeta TIGRE

de fabricación moderna, con
varias patentes de invención

Bicicleta clásica SINTESI, fabricación española, especial para todos los Somatenistas

CARATE, ANTUA Y COMPAÑIA

:: CASA fundada en 1849 ::
APARTA O NUMERO 2

:: ESPAÑA - EIBAR - GUIPUZCOA

Enviamos catálogo con agrado a quienes nos soliciten, mencionando este BOLETIN

Disponible

CASA CADEROT

REGALADO, 9 - - VALLADOLID

Surtido completo en Banderas, Estandartes,
Banderines de Distrito, Insignias de Somatenes,
Portafusiles, Portacarnet, Cartucheras,
Chapas para distintivo, etcétera

Todo reglamentario para la 7.^a Región
y aprobado por la superioridad

Boletín Oficial de Somatenes de la 7.^a Región

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

Comandancia General de Somatenes -- Capitanía General -- Valladolid

SUSCRIPCION

Por años completos, remitiendo su importe por semestres adelantados, a razón de 0 75 ptas. por trimestre. 3,00 ptas
Número suelto. 0,30 >
Idem atrasado 0,50 >

ANUNCIOS

Una plana. 30 pesetas por una sola vez.
Media plana. 20 > >
Cuarto de plana. 10 > >
Octavo de plana. 6 > >

Los anunciantes enviarán sus peticiones antes del 20 del mes en que han de publicarse sus anuncios, siendo su pago adelantado, remitiendo su importe en letra o giro de fácil cobro a favor del Comandante General de Somatenes de la 7.^a Región de Valladolid.

El importe del anuncio es íntegro, según la tarifa expresada, por tanto a cuenta del anunciante el impuesto del timbre y demás derechos.

Los peticionarios que pertenezcan al Somatén de esta Región, siendo los anuncios de sus establecimientos o industrias, se les hará un descuento del 10 por 100 en los precios de la tarifa anterior, y un 5 por 100 a los mismos, como a otra persona o entidad que publique el mismo anuncio en números sucesivos.

La correspondencia al Director y Administrador del BOLETIN: Comandancia General de Somatenes.—Capitanía General.—Valladolid.